



Resolución Jefatural No. 071

Lima, 01 MAR. 1991

Visto el Memorandum Nº 015 -91-AGN-DITE y el Informe Nº 013-91-AGN-OPP, sobre un Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios;

CONSIDERANDO:

Que, se aprecia una mayor recaudación de Ingresos Propios que ameritan atender compromisos a fin de cumplir con los objetivos Institucionales, es necesario efectuar una modificación presupuestal mediante un Crédito Suplementario;

Con la visación de la Sub-Jefatura de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo establecido en los Artículos Nºs. 50º y 52º de la Ley 25294, el Decreto Supremo Nº013-90-PCM; Decreto Legislativo Nº583 y la Resolución Ministerial Nº703-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Ampliación Presupuestal del Ejercicio 1991 del Archivo General de la Nación hasta por la suma de I/m. 1,000.00 (MIL y/100 MILLONES DE INTIS) en la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	06	INSTITUCIONES PUBLICAS	
PLIEGO	:	09	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01	SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA	:	001	DIGA - AGN	
TITULO I	:		INGRESOS	
CAPITULO II	:		INGRESOS PROPIOS	I/m. <u>1,000.=</u>
1.0.0			Ingresos corrientes	
1.2.0			Tasas	
1.2.1.01			Aranceles Notariales	<u>1,000.=</u>
04.00			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
13			Subvención a personas jurídicas	<u>1,000.=</u>
				<u>1,000.=</u>



